

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 35213**Nombre:** Derecho Procesal II**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 7,5**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	3	Anual
1921 - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Facultat de Dret	3	Anual
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	Facultat de Dret	3	Anual
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Facultat de Dret	3	Anual
1930 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública	Facultat de Dret	3	Anual

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Derecho Procesal	OBLIGATORIA
1921 - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Asignaturas obligatorias de tercer curso	OBLIGATORIA
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	Asignaturas obligatorias de tercer curso	OBLIGATORIA
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Asignaturas obligatorias de tercer curso	OBLIGATORIA
1930 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública	Asignaturas obligatorias de tercer curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

RODRIGUEZ MEJIA MARCELA

RESUMEN

Con esta asignatura se adquieren los conocimientos relativos a la ordenación jurídica de la solución de controversias sobre derechos e intereses de Derecho privado, por medios basados en la autonomía de la voluntad de las personas entre las que existe la controversia, y, principalmente, mediante la petición de tutela a los órganos jurisdiccionales. Los objetivos generales de esta asignatura son los siguientes:

a) Conocimiento básico de los medios no jurisdiccionales de solución de controversias de Derecho



Privado.

b) Conocimiento básico de los procedimientos no jurisdiccionales mediante los que los tribunales pueden o deben intervenir en el tráfico jurídico-privado.

c) Conocimiento de las instituciones del proceso civil de declaración como instrumento de tutela de los derechos e intereses jurídico-privados lesionados o puestos en peligro (clases de tutela judicial, partes, tribunales competentes, requisitos y efectos de los actos principales de las partes y del tribunal, diversidad de procedimientos).

d) Conocimiento de las instituciones del proceso civil de ejecución, de títulos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de naturaleza jurídico-privada.

e) Conocimiento de la tutela judicial cautelar (medidas cautelares, procedimiento y relación con el proceso principal). Esta asignatura proporciona el primer grado de formación en una materia jurídica imprescindible, tanto para el jurista en general, porque es una pieza esencial para comprender el conjunto del sistema jurídico, como, muy especialmente, para el ejercicio de cualquier profesión relacionada con la Administración de Justicia.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Es recomendable tener superadas las asignaturas de Introducción al Derecho Procesal y todas las asignaturas sobre materias de Derecho Privado de los cursos primero y segundo.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1303 - Grado en Derecho

Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.

Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad de negociación y de conciliación.

Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.



Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.

Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento.

Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento.

Capacidad para conocer las funciones básicas de las distintas profesiones jurídicas.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Introducción a la asignatura. Intereses privados, jurisdicción y modos no jurisdiccionales de solución de litigios. Principios rectores del proceso civil.
2. La solución no jurisdiccional de los litigios de derecho privado. La conciliación. La mediación. El arbitraje.
3. Intervención no jurisdiccional de los tribunales en el tráfico jurídico privado. La llamada jurisdicción voluntaria.
4. Tipos de tutela judicial civil. Tutela declarativa y sus modalidades; tutela ejecutiva; tutela cautelar.
5. Las partes en el proceso civil. La calidad de parte procesal. Los requisitos de aptitud de las partes: la capacidad para ser parte; la capacidad de actuación procesal; la capacidad de postulación. La legitimación. La pluralidad de partes en el proceso. La intervención de terceros.
6. Tribunales y competencia. Extensión y límites de la jurisdicción española en materia civil. La competencia genérica o jurisdicción civil. La competencia objetiva. La competencia territorial. La competencia funcional. Tratamiento procesal de la competencia. Conflictos de jurisdicción y de competencia. Cuestiones de competencia. El reparto de asuntos.
7. Objeto del proceso de declaración. La pretensión procesal como objeto del proceso de declaración. Elementos identificadores de la pretensión. La acumulación de pretensiones procesales.
8. La preparación del proceso civil. Las diligencias preliminares.
9. Las alegaciones principales. La demanda. Requisitos de la demanda y clases. Carga de acompañar a la demanda documentos. La resolución sobre la admisión de la demanda. Los efectos de la demanda: la litispendencia. Llamamiento del demandado al proceso. Conductas posibles del demandado. Rebeldía. La contestación a la demanda: la defensa del demandado;



- las defensas procesales; las defensas de fondo. La reconvencción. Otras alegaciones.
10. La prueba. Concepto. Objeto de la prueba. Fuentes y medios de prueba. Procedimiento probatorio. Valoración de la prueba. Las presunciones. Carga de la prueba. Los medios de prueba en particular.
 11. La sentencia y otros modos de terminación del proceso. La sentencia: concepto. Clases. Requisitos; en especial, la congruencia. Aclaración, subsanación y complementación de sentencias. Otros modos de terminación del proceso: El allanamiento; la renuncia; la transacción; el desistimiento; la caducidad de la instancia; satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.
 12. Los recursos. Los medios de impugnación: concepto, fundamento y clases. Requisitos de los recursos. Efectos de los recursos: en especial, la prohibición de reformatio in peius. Los recursos en particular: El recurso de reposición; medios de impugnación contra resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia; el recurso de apelación; el recurso de casación.
 13. La cosa juzgada y su impugnación. La "cosa juzgada" formal (firmeza) y material (cosa juzgada). Efectos de la cosa juzgada. Resoluciones que producen cosa juzgada. Alcance y límites de la cosa juzgada. La impugnación de la cosa juzgada: La revisión de sentencias firmes; la rescisión de sentencias firmes en determinados supuestos de rebeldía; incidente de nulidad posterior a resolución firme por vulneración de derechos fundamentales.
 14. Tipos de procedimiento. Los procedimientos declarativos comunes; los procedimientos plenarios y los sumarios. La determinación del procedimiento adecuado. Tratamiento procesal. Desarrollo normal de los procedimientos comunes. Desarrollo anormal de los procedimientos.
 15. Gastos y costas procesales.
 16. El proceso de ejecución. Concepto. Fundamento y límites constitucionales. Principios del proceso de ejecución. El título ejecutivo. Los títulos ejecutivos en el proceso civil español. Las partes en el proceso de ejecución. El tribunal competente. La demanda ejecutiva. El auto sobre el despacho de la ejecución. La oposición a la ejecución.
 17. La ejecución dineraria. El embargo ejecutivo. La realización forzosa de los bienes embargados. El pago al ejecutante. La ejecución hipotecaria.
 18. La ejecución no dineraria. La ejecución provisional.
 19. Tutela cautelar. Concepto. Presupuestos para la concesión de las medidas cautelares. Efectos de las medidas cautelares. El procedimiento cautelar.
 20. Los procesos especiales. El proceso monitorio común. El proceso monitorio cambiario. Los procesos de división de patrimonios. El concurso. Los procesos no dispositivos.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	75,00
Total horas	75,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	5,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	11,50
Estudio y trabajo autónomo	45,00
Preparación de clases	30,00



Preparación de actividades de evaluación	16,00
Resolución de casos prácticos	5,00
Total horas	112,50

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos. La profesora o el profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El y la estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa al tratamiento de los contenidos en clase, de los manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente. Actividades aplicadas: Consistirán, entre otras, en el comentario de sentencias o de noticias de prensa, la resolución de casos, la realización de cuestionarios y el análisis de cuestiones procesales, orientados a que las y los estudiantes adquieran y desarrollen las competencias antes señaladas. Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por la profesora o el profesor, o bien referirse a contenidos de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor. Estas actividades serán participativas y la profesora o el profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación. A través de las mismas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de materiales y técnicas propios de la disciplina. Actividades complementarias: Pueden consistir, entre otras, en seminarios, tutorías colectivas y visitas a tribunales, que se programarán en el anexo a la guía docente de cada grupo. Pueden organizarse solo para estudiantes de la asignatura y grupo correspondiente, para estudiantes de diversos grupos de la misma asignatura o con carácter interdisciplinar, en coordinación con otras asignaturas y grupos. La profesora o el profesor establecerá en el anexo a la guía docente cuáles de estas actividades serán objeto de evaluación. Actividades dirigidas: Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, la profesora o el profesor indicará qué lecturas, busca de sentencias, preparación de casos, u otra clase de actividad deberán o podrán realizar las y los estudiantes. Aunque no sean objeto de trabajo en el aula, el profesor o la profesora también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del o de la estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos. Asistencia a tutorías no programadas: Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura, las y los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas.

EVALUACIÓN

La evaluación global se obtendrá como resultado de una combinación de la valoración obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos junto con la conseguida en las diferentes actividades de evaluación continua realizadas.

En concreto, la evaluación global de la asignatura consistirá:

- Hasta un 30 %, en la puntuación obtenida por las actividades sujetas a evaluación continua.
- Hasta un 70 %, en la puntuación obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos.
- La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la



prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si esta última alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida, sea por adición de la puntuación de la prueba parcial superada más la prueba final, sea por la puntuación de la prueba final. Las actividades de evaluación continua y su evaluación:

- La evaluación continua valorará la realización de las actividades en relación con la materia de la asignatura, que serán programadas y valoradas en los anexos a la guía docente.

- De acuerdo con el Protocolo para los Grados de la Facultad de Derecho de la Universitat de València, se recomienda, como mínimo, tres actividades evaluables consistentes, entre otras, en la resolución de casos prácticos, en las respuestas a cuestionarios, en la elaboración de esquemas o resúmenes de determinados contenidos de la materia de la asignatura y en la realización de exposiciones.

- La profesora o el profesor de grupos que participen en talleres interdisciplinarios o actividades complementarias programados deberá hacer constar en el anexo a la guía docente de los grupos afectados si la participación en esos talleres o actividades será valorada como actividad de evaluación continua.

- En el anexo a la guía docente del grupo se precisará si las actividades de evaluación continua son o no recuperables, atendiendo a las características y la naturaleza de las actividades de que se trate.

- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Evaluación de la Universitat de València, no serán recuperables en segunda convocatoria aquellas actividades de evaluación continua que, por su propia naturaleza, no sean susceptibles de ser evaluadas mediante la realización de una prueba final, teórica o práctica, de adquisición de los resultados de aprendizaje.

- El carácter recuperable o no recuperable de cada actividad de evaluación continua será especificado por el/la docente responsable atendiendo a las características y naturaleza de la actividad.

- La evaluación de los conocimientos teórico-prácticos se realizará mediante: Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser de tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas.

- En caso de realizarse una prueba parcial, esta tendrá lugar en el periodo de exámenes del primer cuatrimestre, y será eliminatoria de los contenidos comprendidos en la misma, si se obtiene una puntuación de, como mínimo, el 50 % de la asignada a la prueba parcial. La eliminación valdrá tanto para la primera, como para la segunda convocatoria finales.

- En caso de realizarse una prueba parcial, en el periodo de exámenes del segundo cuatrimestre se realizará una prueba final, que versará, según haya sido o no superada la evaluación de los contenidos de la prueba parcial, sobre los contenidos que no hubieran sido objeto de la prueba parcial o sobre la totalidad de los contenidos evaluables.

- En caso de no realizarse la prueba parcial, la evaluación de los conocimientos teórico-prácticos se realizará mediante una prueba final, que tendrá lugar en el periodo de exámenes del segundo cuatrimestre,



que versará sobre todo el contenido de la asignatura.

- En el anexo a la guía docente se determinará si se realizará o no prueba parcial; y en caso de hacerse, el valor de la prueba parcial y de la prueba final en la evaluación de los conocimientos teórico-prácticos.

- El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

- Asimismo, en el anexo a la guía docente se especificará si alguna de las pruebas mencionadas se realizará oralmente.

- Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo.

- Respecto de la utilización de herramientas de inteligencia artificial se estará a lo dispuesto en la Guía de actuación para el uso responsable de la inteligencia artificial (IA) en las actividades docentes y de evaluación en la Universitat de València. En todo caso, el/la docente podrá autorizar o restringir su utilización para las distintas actividades de evaluación continua, siempre que expresamente se haga constar en las instrucciones de dicha actividad. En los supuestos en que se autorice su uso, el estudiantado deberá presentar una Declaración de Uso Responsable, conforme al modelo establecido en la citada Guía de la Universitat de València.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÀSICA:

- ARMENTA DEU, T., Lecciones de Derecho Procesal Civil, Ed. Marcial Pons, 2025.

- GÓMEZ COLOMER, J.L., BARONA VILAR, S., et al, Derecho Procesal Civil, Ed. Tirant lo Blanch, 2026. - MORENO CATENA, V., CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., Derecho Procesal Civil. Parte General, Derecho Procesal Civil. Parte Especial, Ed. Tirant lo Blanch, 2025.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERÈNCIA:

- ORTELLS RAMOS, M., BONET NAVARRO, J., MARTÍN PASTOR, J., MASCARELL NAVARRO, M.J., CÁMARA



RUÍZ, J., JUAN SÁNCHEZ, R., BELLIDO PENADÉS, R., CUCARELLA GALIANA, L., ARMENGOT VILAPLANA, A., Derecho Procesal Civil, Ed. Aranzadi-Thomson Reuters, 2024.

- BASES DE DATOS: las que son accesibles en bases de datos DERECHO de la Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Mayans, a las que las y los estudiantes de la Universitat de València pueden acceder libremente- Webs útiles: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/judicial_cooperation_in_civil_matters/index_es.htm http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm <http://www.prontuario.org/> http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial .

- NORMAS: Diario oficial de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu>. BOE: <http://www.boe.es>

- JURISPRUDENCIA: Tribunal Constitucional: <http://hj.tribunalconstitucional.es/> Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal Tribunal Supremo y otros tribunales españoles (Cendoj): <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp> Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.derechoshumanos.net/tribunales/TribunalEuropeoDerechosHumanos-TEDH.htm>